Instituto Nacional Electoral

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

# PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017 DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

**Sesión Extraordinaria Urgente** **19 de enero de 2017.**
**Punto del Orden del Día:** **Número 2.**

# Í n d i c e


| | |
|---|---|
| **Introducción** | 3 |
| **1. Marco Legal** | 5 |
| **2. Objetivos Generales** | 5 |
| **3. Objetivos Específicos y Líneas de Acción** | 7 |
| **4. Programación de Sesiones 2017** | 15 |
| **Anexo: Asuntos a tratar por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio 2017.** | 16 |


***Abreviaturas utilizadas***

CSPEN: Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional
DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
INE: Instituto Nacional Electoral
LGIPE: Ley General de Procedimientos e Instituciones Electorales
OPLE: Organismos Públicos Locales Electorales
SIISPEN: Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional.

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2017 DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL.**

## Introducción.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su artículo 41 Base V, apartado D, establece que el Instituto regulará la organización y el funcionamiento del Servicio. De igual manera, la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, en sus artículos 30 numeral 3 y 202 numeral 1, estipulan que el Servicio Profesional Electoral Nacional se integra por un cuerpo de servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto y de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), el cual tendrá dos sistemas, uno para el Instituto y otro para los OPLE que se regirán por el Estatuto vigente.

En el ordenamiento estatutario vigente se disponen las normas que regulan los mecanismos del Servicio, tanto para el sistema aplicable al Instituto, como para el de los OPLE. Así mismo se normaliza la planeación, organización, operación y evaluación del Servicio, así como los mecanismos de selección, ingreso, capacitación, profesionalización, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina de su personal.

La Comisión del Servicio deberá llevar a cabo en el año 2017 las siguientes actividades: Dar seguimiento a las fases y etapas programadas en la Segunda y Tercera convocatorias del Concurso Público 2016-2017 de ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, para la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del INE, de cara al próximo Proceso Electoral Federal 2017-2018.

Adicionalmente, supervisar la realización de las fases y etapas programadas en la convocatoria que se emita para el Concurso Público Abierto de Incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLE, para cubrir la ocupación de las plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, con vistas a los procesos comiciales locales 2017 y 2018.

De igual manera, revisar y confirmar la conclusión satisfactoria del proceso de Certificación para la Incorporación del personal de los OPLE que cuentan con un servicio profesional electoral consolidado, conforme a las disposiciones establecidas en las Bases que dispuso el Consejo General de este Instituto. Asimismo, revisar y confirmar el desarrollo del Concurso Público Interno, actualmente en curso.

Por último, conocer, verificar y en su caso aprobar las tareas sustantivas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional vinculadas a los mecanismos de selección, ingreso, profesionalización, capacitación, evaluación, promoción, cambios de adscripción y rotación, permanencia, procedimiento laboral disciplinario, así como los procedimientos de conciliación de conflictos y de planeación y evaluación del Servicio.

En ese sentido, el Programa de Trabajo de la CSPEN para el año 2017 (Programa) que se presenta a la consideración del Consejo General, se integra en cuatro apartados: en el primero, se atiende al Marco Legal del cual se desprende el Programa; en el segundo se describen los Objetivos Generales, en el tercero se abordan los Objetivos Específicos del Programa y sus respectivas Líneas de Acción; y en el cuarto se propone la Programación de sesiones.

Finalmente y siendo un tema a destacar, se incluye un anexo en el que se describe el conjunto de asuntos que serán abordados por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional, a lo largo del ejercicio anual 2017, los cuales se presentan cronológicamente, en forma de calendario mensual por sesión.

## 1. Marco Legal.

El actual Programa Anual de trabajo de la Comisión del Servicio tiene como propósito dar consecución al artículo 9, párrafo 1, inciso a) del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral*, que la Comisión del Servicio presenta a la consideración del Consejo General.

De igual forma, el artículo 10, fracción I del Estatuto otorga a la Comisión del Servicio las atribuciones para analizar, aprobar y supervisar los programas de la DESPEN y del Servicio en los OPLE, así como los objetivos generales del Ingreso, la Profesionalización, la Capacitación, la Evaluación del Desempeño, la Promoción, los Incentivos y el Procedimiento Laboral Disciplinario de los Miembros del Servicio, previo a su presentación a la Junta General Ejecutiva; cuidando que la organización y desarrollo del Servicio se efectúe con estricto y riguroso apego a los mandatos normativos previstos en los artículos 201, 202, 203, 204 y 206 de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*, así como a las contenidas en el Estatuto y demás normativa aplicable.

Todo lo anterior, con el propósito fundamental de que el Consejo General ejerza la facultad de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, conforme lo establece el artículo 44, párrafo 1, inciso b) de la *Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales*.

Es en este marco, en cumplimento a lo dispuesto en el artículo 9, párrafo 1, inciso a) del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral*, la Comisión del Servicio hace entrega al Consejo General del presente Programa Anual de Trabajo 2017.

## 2. Objetivos Generales.

La Comisión del Servicio durante el año 2017, se plantea los siguientes objetivos generales:

1. Supervisar el ingreso y la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral y del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

2. Vigilar la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

3. Dar seguimiento a la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

4. Revisar el cumplimiento de las formalidades y reglas que regulan el procedimiento laboral disciplinario aplicable a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional.

5. Verificar que se incorpore el personal del Servicio en el sistema OPLE, al Periodo Académico 2017-1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional, considerando el proceso de acreditación de equivalencias para quienes se incorporaron al Servicio mediante proceso de certificación.

6. Observar que se imparta el Período Académico 2017-1 del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral Nacional al personal del Servicio del sistema INE y al personal del Servicio del sistema OPLE.

7. Revisar que se impartan a los miembros del Servicio actividades de capacitación de forma permanente, de tal forma que puedan tener opciones de cursarlas en los tiempos más adecuados a su agenda de trabajo.

8. Supervisar el diseño de metas, de lineamientos y la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE.

9. Vigilar el otorgamiento de Titularidad a los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE, incluyendo la acreditación de equivalencias en este último, que permita a quienes cumplan con los requisitos para ello, aspirar a obtener una promoción en la estructura de rangos del Servicio.

10. Examinar el otorgamiento de promociones en el sistema de rangos del Servicio en el sistema INE y supervisar la aplicación de la normatividad en la materia en el sistema OPLE.

11. Inspeccionar el otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio del sistema INE y supervisar la aplicación de la normatividad en la materia en el sistema OPLE.

12. Dar seguimiento a las tareas sustantivas de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional en materia de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Evaluación, Promoción, Cambios de adscripción y rotación, Permanencia, Procedimiento laboral disciplinario, así como los procedimientos de Conciliación de conflictos y de Planeación y evaluación del Servicio en sus dos sistemas: INE y OPLE.

Se ponen a consideración los Objetivos Específicos que la Comisión del Servicio deberá cumplir durante 2017, así como sus respectivas Líneas de Acción.

## 3. Objetivos Específicos y Líneas de Acción.

### 3.1 Supervisar el ingreso y la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral y del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

**Líneas de Acción.**

3.1.1 Verificar que el ingreso al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral se lleve a cabo conforme a las disposiciones aprobadas por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva, y las establecidas en la normativa aplicable.

3.1.2 Verificar que el ingreso Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales se realice de acuerdo con las disposiciones aprobadas por el Consejo General, la Junta General Ejecutiva, y las establecidas en la normativa aplicable.

3.1.3 Verificar que la incorporación de servidores públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional se lleve a cabo conforme a las disposiciones establecidas en los Lineamientos, Bases y Convocatorias vigentes en la materia.

3.1.4 Supervisar que las otras vías de ingreso al Servicio que prevé el Estatuto (p.ej., incorporación temporal y cursos y prácticas), sean utilizadas en términos de lo establecido en la materia.

**3.2 Supervisar la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna integración de sus órganos ejecutivos y técnicos.**

**Líneas de Acción.**

3.2.1 Verificar que la plantilla del Servicio se mantenga integrada con base en las disposiciones establecidas en la normativa vigente.

3.2.2 Conocer y revisar, de ser el caso, las propuestas de cambios de adscripción o rotación que se formulen por necesidades del Servicio y a petición del interesado, a fin de que se lleven a cabo en términos de la normativa aplicable y de acuerdo a la situación que guarde la integración de los órganos desconcentrados y órganos ejecutivos centrales del Instituto.

3.2.3 Supervisar que la ocupación de cargos y puestos del Servicio a través de la figura de Encargados del Despacho se realice conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto y demás normativa aplicable.

3.2.4 Conocer, revisar y emitir opinión sobre los dictámenes de reingreso y su correspondiente Acuerdo.

**3.3 Supervisar las actividades relativas a la ocupación de cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales, con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna integración de sus órganos ejecutivos y técnicos.**

**Líneas de Acción.**

3.3.1 Supervisar que los mecanismos de ocupación de plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional se lleve a cabo conforme a las disposiciones establecidas en el Estatuto, Lineamientos y normativa aplicable en la materia.

**3.4 Supervisar que la DESPEN actúe conforme al marco de atribuciones y competencias establecido en el Estatuto, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las formalidades y reglas que regulan el procedimiento laboral disciplinario, las resoluciones que se emitan por las inconformidades que presentaron los miembros del Servicio respecto del**

**resultado de la evaluación anual del desempeño 2015 y por las que presenten con motivo del resultado de la evaluación anual del desempeño 2016, así como la designación de presidentes de Consejos Locales y Distritales para los procesos electorales locales, federales, ordinarios y extraordinarios de los años 2017 y 2018.**

**Líneas de Acción.**

3.4.1 Dar seguimiento a la DESPEN, que en su carácter de autoridad instructora realice las investigaciones orientadas a la comprobación de las conductas probablemente infractoras y elabore los autos respectivos radicando o desechando los asuntos correspondientes.

3.4.2 Dar seguimiento al cumplimiento de los Lineamientos que se emitieron respecto la conciliación de conflictos, tanto para el sistema INE como para el de los OPLE.

3.4.3 Dar seguimiento a la capacitación de los funcionarios de los OPLE que van a actuar como autoridades instructoras y resolutoras dentro del procedimiento laboral disciplinario.

3.4.4 Tomar conocimiento de los proyectos de resoluciones de las inconformidades que se recibieron con motivo de los resultados que obtuvieron miembros del Servicio en la evaluación anual del desempeño 2015.

3.4.5 Tomar conocimiento de las inconformidades que se reciban con motivo de los resultados que obtuvieron los miembros del Servicio en la evaluación anual del desempeño 2016 y proyectar las resoluciones correspondientes.

3.4.6 Proponer la designación de los Vocales Ejecutivos Locales y Distritales que fungirán como presidentes de sus respectivos consejos locales o distritales para las elecciones locales y federales ordinarias y extraordinarias que se celebren en los años 2017 y 2018.

3.4.7 Informar al Consejo General de las designaciones de presidentes de consejos locales y distritales de Vocales Ejecutivos Locales y Distritales, por cambios de adscripción para que apruebe el Acuerdo correspondiente, con relación a las entidades que se encuentran en Proceso Electoral Local.

**3.5 Promover el fortalecimiento de las actividades del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral con la visión nacional establecida en el art. 207, fracción I del Estatuto, que fomente en los**

**Miembros del Servicio los conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como las habilidades, las actitudes, las aptitudes y los valores tendientes al desarrollo y mejoramiento de sus competencias, con el propósito de impulsar y fortalecer su desempeño profesional.**

**Líneas de Acción.**

3.5.1 Vigilar y garantizar que la gestión del Programa de Formación se realice con una visión nacional, utilizando los medios necesarios para lograr dicho objetivo.

3.5.2 Coadyuvar que en la mejora y actualización de los contenidos del Programa de Formación, se identifiquen fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad en el marco de la nueva realidad institucional.

3.5.3 Supervisar que la administración del Programa de Formación permita la optimización de los recursos y los tiempos de gestión académica, así como la interacción entre los Miembros del Servicio.

**3.6 Verificar la implementación de las actividades del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral con una visión nacional, que fomente en los Miembros del Servicio de los OPLE, los conocimientos básicos, profesionales y especializados, así como las habilidades, las actitudes, las aptitudes y los valores tendientes al desarrollo y mejoramiento de sus competencias, con el objeto de fortalecer su desempeño profesional.**

**Líneas de acción.**

3.6.1 Desarrollar y dar seguimiento a la agenda del grupo de trabajo, que se encargará de elaborar el modelo de equivalencias para la incorporación de los miembros del Servicio de los OPLE al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral.

3.6.2 Supervisar y garantizar que la incorporación de los miembros del Servicio de los OPLE al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, se lleve a cabo con apego a los principios rectores que rigen la función electoral en el ámbito nacional.

3.6.3 Vigilar que el personal de carrera adscrito a los OPLE, curse los módulos del Programa de Formación a los que sean convocados por la DESPEN, en el período académico correspondiente.

**3.7 Supervisar que la Dirección Ejecutiva coordine la impartición de las actividades del mecanismo de Capacitación, las autorizaciones de actividades externas y disponibilidad y las asesorías para los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE.**

**Líneas de acción.**

3.7.1 Supervisar las actividades de la DESPEN para la disposición permanente de contenidos de los cursos propios y/o de terceros para el desarrollo de las competencias profesionales y especialización de los MSPEN en el marco del mecanismo de Capacitación.

3.7.2 Verificar las actividades de la DESPEN para el registro de las actividades de Capacitación de los MSPEN en los sistemas informáticos de registro correspondientes.

3.7.3 Revisar y aprobar las actualizaciones del Catálogo de Cursos del mecanismo de Capacitación para el desarrollo de las competencias profesionales y especialización de los MSPEN.

3.7.4 Supervisar el apoyo que otorgue la DESPEN a los OPLE que lo requieran en materia de Capacitación.

3.7.5 Supervisar las actividades de asesoría de la DESPEN para la inducción al puesto o cargo de los MSPEN,

3.7.6 Revisar y autorizar las solicitudes que atienda la DESPEN en materia de disponibilidad de los MSPEN.

3.7.7 Dar seguimiento a las acciones de supervisión de la DESPEN a los OPLE en la observancia de la normatividad de capacitación, actividades externas, disponibilidad y asesorías.

**3.8 Supervisar que la DESPEN coordine el diseño de metas, de lineamientos y la aplicación de la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE.**

**Líneas de acción.**

3.8.1 Supervisar las actividades de la DESPEN para el diseño de metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE, así como para la incorporación, modificación y eliminación de metas, conforme a lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño correspondientes.

3.8.2 Autorizar las metas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE.

3.8.3 Supervisar las actividades de la DESPEN en el diseño de los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 del sistema del Instituto, conforme a lo establecido en el Estatuto.

3.8.4 Autorizar los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre 2017 a agosto 2018 del sistema del Instituto.

3.8.5 Supervisar las actividades de la DESPEN para coordinar la aplicación de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio en los sistemas INE y OPLE.

3.8.6 Conocer los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presente la DESPEN, previo a su presentación a la Junta General Ejecutiva para su aprobación, en su caso.

**3.9 Supervisar que la DESPEN realice un seguimiento correcto y oportuno al cumplimiento de requisitos de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y se identifique a los que son merecedores al otorgamiento de la Titularidad, de promociones en rango, de incentivos, y del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para los miembros del Servicio en el sistema INE.**

**Líneas de acción.**

3.9.1 Verificar que la DESPEN identifique a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto que formarán parte del universo de elegibles, para que puedan recibir un incentivo.

3.9.2 Mantener informados a los integrantes de la CSPEN sobre el proceso de recopilación, análisis y dictaminación de los trabajos (estudios, investigaciones, propuestas o aportaciones) que presenten los miembros del Servicio, de la acreditación que éstos realicen de actividades académicas desarrolladas y de los reconocimientos recibidos, así como de la participación que hayan tenido con la DESPEN en la impartición de asesorías, todo ello en el sistema del Instituto.

3.9.3 Supervisar que la DESPEN realice el correcto y oportuno acopio de la información y documentación que permita identificar a los miembros del

Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplen con los requisitos normativos para ser sujetos a una promoción en rango.

3.9.4 Autorizar el otorgamiento de las promociones que proponga la DESPEN, previo a su presentación a la Junta General Ejecutiva, verificando que se realicen las gestiones procedentes ante las instancias administrativas correspondientes y se informe a los miembros del Servicio ganadores de promoción en el sistema del Instituto.

3.9.5 Revisar que la DESPEN realice el correcto y oportuno acopio de la información y documentación que permita identificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema INE que cumplen con los requisitos normativos para el otorgamiento de la Titularidad en el cargo o puesto que ocupan.

3.9.6 Aprobar el otorgamiento de las Titularidades que le proponga la DESPEN, previo a su presentación a la Junta General Ejecutiva y verificar que se realicen las gestiones procedentes ante las instancias administrativas correspondientes y se informe a los miembros del Servicio a quienes se aprobó la titularidad en el sistema del Instituto.

3.9.7 Supervisar la correcta aplicación del procedimiento para la entrega del Premio Especial por Méritos Extraordinarios a miembros del Servicio.

**3.10 Verificar que la DESPEN supervise en forma correcta y oportuna las acciones a cargo de los OPLE, para que éstos lleven a cabo el otorgamiento de Titularidades, promociones e incentivos, conforme a las disposiciones normativas vigentes.**

**Líneas de acción.**

3.10.1 Autorizar los informes, dictámenes y demás documentación que le presente la DESPEN, respecto del otorgamiento de la Titularidad en el cargo o puesto a los miembros del Servicio en el sistema OPLE, previa verificación del cumplimiento de requisitos normativos.

3.10.2 Aprobar los informes, dictámenes y demás documentación que le presente la DESPEN, respecto del otorgamiento de promociones en rango a los miembros del Servicio en el sistema OPLE, previa verificación del cumplimiento de requisitos.

3.10.3 Autorizar los informes, dictámenes y demás documentación que le presente la DESPEN, respecto del otorgamiento de incentivos a los miembros del Servicio en el sistema OPLE.

**3.11 Conocer el diseño de funcionalidades informáticas del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral que requieren su migración al nuevo SIISPEN, con el propósito de que el Sistema continúe operando los mecanismos del Servicio tanto para INE como para OPLE.**

**Línea de Acción**

3.11.1 Contribuir a que la DESPEN genere información de los distintos mecanismos del Servicio tanto para el sistema INE como para el sistema OPLE, en los mecanismos de ingreso, profesionalización, evaluación, promoción y procedimiento laboral disciplinario, con el objetivo de generar una base de datos única.

**3.12 Conocer y dar seguimiento a la planeación y evaluación del Servicio.**

**Línea de Acción**

3.12.1 Recibir la propuesta del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional 2017 y, en su caso, plantear ajustes, previo a su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

**3.13 Conocer y emitir observaciones sobre propuestas para la organización del Servicio.**

**Líneas de Acción**

**3.13.1** Recibir la propuesta de creación, incorporación, desincorporación o supresión de plazas correspondientes a Cargos y Puestos del Servicio y, en su caso, emitir observaciones, previo a su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

**3.13.2** Recibir la propuesta de actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio y, en su caso, emitir observaciones, previo a su aprobación por la Junta General Ejecutiva.

## 4. Programación de Sesiones 2017.

De conformidad con el párrafo primero del artículo 15 del *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto* y con la finalidad de cumplir con los objetivos, retos y líneas de acción que se precisan, la Comisión del Servicio se reunirá de manera ordinaria cuando menos cada tres meses. Sin embargo, las actividades del Servicio necesitan de un gran número de acuerdos y seguimientos vinculados a los trabajos y actividades de las convocatorias del Concurso Público 2016-2017, la conclusión de las convocatorias de certificación, concurso público interno y concurso público abierto para la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de los Organismos Públicos Locales Electorales y la incorporación gradual de esos Organismos a los diferentes mecanismos y procesos del Servicio Profesional Electoral Nacional; generará que la Comisión del Servicio siempre tenga la posibilidad de efectuar reuniones extraordinarias para tratar asuntos de urgente atención en los términos dispuestos en el Reglamento antes citado.

Para ello, se propone la siguiente calendarización de sesiones:

**Programación para las Sesiones de la CSPEN ejercicio 2017**

| Mes | Día(s) de Sesión de la Comisión | Año |
|---|---|---|
| Enero | 19 y 27 | **2017** |
| Febrero | 16 | |
| Marzo | 16 | |
| Abril | 20 | |
| Mayo | 18 | |
| Junio | 22 | |
| Julio | 20 | |
| Agosto | 24 | |
| Septiembre | 14 | |
| Octubre | 19 | |
| Noviembre | 23 | |
| Diciembre | 7 | |
| **Nota:** Las fechas son de carácter enunciativo, no limitativo, ya que están sujetas a las agendas de trabajo de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión del Servicio. | | |

# Anexo

## Asuntos a tratar por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el ejercicio 2017

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | Informe que presenta la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades desarrolladas en 2016. | N/A | Se presenta al C.G. | |
| | Programa Anual de Trabajo 2017 de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. | N/A | Se presenta al C.G. | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva relativo a la propuesta para incluir a cinco Servidores Públicos para que se incorporen al Servicio Profesional Electoral Nacional a través del Concurso Público Interno, en adición a las listas aprobadas mediante Acuerdos INE/JGE284/2016 e INE/JGE307/2016, en su caso, aprobación del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva respectivo. | SI | N/A | En razón de que la sentencia de la Sala Superior del TEPJF recaída en los expedientes SUP-JDC-1935/2016 y acumulados, ordena en su Considerando Sexto y Resolutivo Segundo, instrumentar el Concurso Público Interno para cinco servidores públicos del IEDF en un plazo máximo que no exceda los 15 días naturales. |
| | Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de Cambios de Adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral. | No | N/A | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre los avances de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales. | NO | NO | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global 2014 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| ENERO | inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2014. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017. (En caso necesario) | NO | N/A | Por definirse, si no se cuenta con las metas, se llevarán en febrero. |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva referente a la solicitud de Licencia sin Goce de Sueldo del Mtro. Ramón Vargas Ortega, Vocal de Organización Electoral en la Junta Ejecutiva correspondiente al Distrito 04 en el estado de Jalisco. | NO | No aplica. | El informe solo es para conocimiento. |
| FEBRERO | Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2017. | SI<br>28 de febrero. | NO | Está previsto en transitorios de Lineamientos de Planeación y Evaluación del SPEN. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales que acreditaron el Proceso de Certificación. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| FEBRERO | del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017. (En caso necesario) | | | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de ruta de trabajo para establecer el modelo de equivalencias para el otorgamiento de las promociones de los miembros del Servicio en OPLE. | | | Conforme a las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se otorgan promociones en rango del modelo del Estatuto de 1999, derivado de la reposición de la Evaluación Global del ejercicio 2014. | NO | NO | Depende de los resultados de la Reposición de la Evaluación Global 2014. |
| MARZO | Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. | N/A | N/A | Se aprueban en Sesión Ordinaria. |
| | Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos. | N/A | N/A | Se presenta en Sesión Ordinaria. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para incorporarse al Servicio Profesional Electoral y ocupar | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| MARZO | vacantes en cargos distintos de Vocal Ejecutivo. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutivo de Junta Local Ejecutiva y Vocal Ejecutivo de Junta Distrital Ejecutiva. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos del Concurso Publico de ingreso 2017 para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. | NO | NO | |
| | Lineamientos que establecen los mecanismos de operación y administración de la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales, así como los procedimientos para la regularización, revalidación, titulación y obtención del grado académico. | Posterior a la aprobación de la Comisión. | NO | |
| | Presentación y, en su caso, aprobación del modelo de equivalencias para la incorporación de los miembros del Servicio de los OPLE al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral. | 45 día hábiles posteriores al ingreso de MSPEN de OPLES. | NO | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las Actividades de Capacitación, Actividades Externas, Disponibilidad y Asesorías realizadas en el ejercicio 2016 del Instituto y en los | N/A | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| M A R Z O | OPLE. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017. (En caso necesario). | | N/A | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el Modelo de Equivalencias para el reconocimiento de la Titularidad a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016. | NO | NO | Se presentó a la CSPEN el 8 de diciembre de 2016, de la siguiente manera: Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la propuesta de ruta de trabajo para establecer los modelos de equivalencias para el reconocimiento de la titularidad y grado de avance en el Programa de Formación a que refiere el artículo cuarto transitorio de las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| MARZO | | | | Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016. |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera. | NO | NO | El Informe solo es para conocimiento. |
| ABRIL | Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional. | No | N/A | Dependiendo de los avances en el análisis o propuestas de reestructura de órganos ejecutivos o técnicos del Instituto, pudieran requerirse actualizaciones previas y/o posteriormente, conforme a lo establecido en el punto Cuarto del acuerdo INE/JGE248/2016. |
| | Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2017. | N/A | N/A | No va a Junta ni a Consejo. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación al Servicio Profesional Electoral Nacional de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales que acreditaron el Proceso de Concurso Interno. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| A B R I L | concursadas en la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema INE. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016 - 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. | NO | N/A | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, correspondiente al periodo académico 2016/2. | NO | NO | |
| | Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de los Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales que acreditaron el Proceso de Certificación al Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral. | SI | NO | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017. (En caso necesario). | NO | N/A | En caso necesario. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional | | | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| A B R I L | Electoral por el que se aprueba el reconocimiento de la Titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Quinto transitorio de los Lineamientos para otorgar la titularidad a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE. | | | |
| | Presentación y en su caso autorización del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que instruye a la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional a dar cumplimiento al artículo 316 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, en lo relativo a la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales de los funcionarios que se desempeñen como vocales ejecutivos locales y distritales para poder ser designados presidentes de los consejos locales y distritales para el Procesos Electoral Federal 2017-2018. | NO | SI | El Estatuto señala que esta actividad se debe iniciar 120 días naturales antes de que inicie el Proceso Electoral Federal.<br>El Proceso Electoral Federal inicia con la primera sesión que el Consejo General celebra durante la primera semana de septiembre (artículo 225 LGIPE). |
| M A Y O | Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. | N/A | N/A | Se aprueban en Sesión Ordinaria. |
| | Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos. | N/A | N/A | Se presenta en Sesión Ordinaria. |
| | Presentación y, en su caso, aprobación de las propuestas de cambios de adscripción y rotación de miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto Nacional Electoral con motivo de la Distritación. | NO | N/A | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre la actualización de la | NO | NO | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| MAYO | malla curricular del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017. (En caso necesario) | NO | N/A | En caso necesario. |
| | Proyecto de Acuerdo de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a los integrantes del Jurado Calificador del Premio Especial por Méritos Extraordinarios para el ejercicio 2016. | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la entrega de incentivos para los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio 2016. | | | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2015. | NO | No aplica | El informe solo es para conocimiento. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Segunda Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | para ocupar vacantes en cargos distintos de Vocal Ejecutivo. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público 2017 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Convocatoria del Concurso Público 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE | NO | N/A | |
| J U N I O | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el proceso de titulación derivado del Diplomado de titulación en Línea para la Maestría en Procesos e Instituciones Electorales. | NO | NO | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a agosto 2017. (En caso necesario). | NO | N/A | En caso necesario. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los resultados individuales de la Evaluación Global de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016. (Depende de la aprobación | NO | N/A | Depende de la aprobación de los incentivos por parte de la JGE. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| JUNIO | de los incentivos por parte de la JGE). | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los Lineamientos y el Procedimiento para la Entrega del Premio Especial por Méritos Extraordinarios. | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Actualización del Índice de Complejidad Operativa. | | | Con base en el numeral 2.7 del Anexo Técnico de los Lineamientos para el otorgamiento de Incentivos |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional sobre las actividades realizadas para el otorgamiento de la Titularidad a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que cumplieron con los requisitos normativos. | | | |
| | Presentación del Estudio sobre el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 2010 y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 2010, correspondiente al ejercicio 2016. | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se pone en estado de resolución el otorgamiento del Premio Especial por Méritos Extraordinarios | NO | | Lo autoriza el Consejo General. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| JUNIO | 2016, para su presentación ante el Consejo General. | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo de equivalencias previsto en el artículo Tercero transitorio de los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los cuerpos de la función directiva y técnica y el Procedimiento para otorgar promociones en rango a los miembros del Servicio profesional Electoral Nacional en el Sistema OPLE. | | | Conforme a las Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional, aprobadas mediante el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG171/2016. |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto del avance en la revisión del cumplimiento de requisitos estatutarios y elaboración de dictámenes de los vocales ejecutivos locales y distritales para ser designados presidentes de sus respectivos consejos. | NO | NO | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera. | NO | NO | El informe solo es para conocimiento. |
| JULIO | Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2017. | N/A | N/A | No va a Junta ni a Consejo. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 para ocupar cargos del Servicio | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| | Profesional Electoral Nacional del sistema INE. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016 - 2017 de ingreso para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral. | NO | N/A | |
| J U L I O | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la Declaratoria de vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional que serán concursadas en la Convocatoria del Concurso Público para ocupar cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos en Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la emisión de la Convocatoria del Concurso Público para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos en Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto del periodo de septiembre 2016 a | NO | N/A | En caso necesario. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| JULIO | agosto 2017. (En caso necesario). | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la reposición de los resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2015, de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que presentaron escrito de inconformidad. (Depende de la aprobación de los Proyectos de resolución por parte de la JGE). | NO | N/A | Depende de la aprobación de los Proyectos de resolución por parte de la Junta General Ejecutiva. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de las promociones en rango a los miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del modelo que deriva del Estatuto 2010, correspondiente al ejercicio 2016. | | | |
| | Informe que rinde la Dirección Ejecutiva sobre la presentación de escritos de inconformidad por parte de miembros del Servicio con motivo de la Evaluación del Desempeño 2016. | No aplica | No aplica | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional respecto del avance en la revisión del cumplimiento de requisitos estatutarios y elaboración de dictámenes de los vocales ejecutivos locales y distritales para ser designados presidentes de sus respectivos consejos. | NO | NO | |
| | Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. | N/A | N/A | Se aprueban en Sesión Ordinaria. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| AGOSTO | Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos. | N/A | N/A | Se presenta en Sesión Ordinaria. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público 2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. | NO | N/A | |
| | Informe de autorizaciones de solicitudes de actividades externas de MSPEN durante Procesos Electorales (en su caso). | N/A | N/A | Para conocimiento con base en el Art. 248 del Estatuto y Art. 6 de los Lineamientos que regulan de Actividades Externas de los Miembros del Servicio profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto. |
| | Informe sobre las Solicitudes de Autorización de Disponibilidad en el sistema para el Instituto (en su caso). | NO | N/A | Para conocimiento y opinión con base en los artículos 7 y 16 de los Lineamientos que regulan la disponibilidad de los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema para el Instituto. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema del Instituto, | NO | N/A | Es deseable que se aprueben previo al inicio del periodo de evaluación. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| AGOSTO | correspondientes al periodo septiembre 2017 a agosto 2018. | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban las metas individuales y colectivas para la evaluación del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional para el Sistema de los Organismos Públicos Locales, correspondientes al periodo septiembre 2017 a agosto 2018. | NO | N/A | En caso necesario. |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva por el que se aprueban los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el Sistema del Instituto correspondiente al periodo septiembre 2017 a agosto 2018. | SI | N/A | Deben aprobarse previo al inicio del periodo a evaluar. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional que incrementaron, por reposición, el resultado de su evaluación del desempeño, correspondiente al ejercicio 2015. | | | Depende de la reposición de la evaluación de desempeño 2015. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorga la promoción al Rango “C” a miembros del Servicio que presentaron escrito de inconformidad contra los resultados de la evaluación del desempeño, correspondiente al ejercicio 2015. | | | Depende de la reposición de la evaluación de desempeño 2015. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional | | | En su caso. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| AGOSTO | Electoral por el que se aprueba el reconocimiento de los rangos a que se refiere el artículo Tercero transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional lectoral por el que se aprueban los Lineamientos para integrar los rangos correspondientes a los Cuerpos de la Función Ejecutiva y Técnica y el Procedimiento para entregar promociones en rango a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema OPLE. | | | |
| | Presentación y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 actuarán como presidentes de consejos locales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas locales. | NO | SI | Este Acuerdo debe ser aprobado en este mes ya que los consejos locales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 30 de septiembre de 2017 (Art. 67 LEGIPE). |
| SEPTIEMBRE | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Tercera Convocatoria del Concurso Público 2016-2017 a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones para ocupar vacantes en cargos distintos de Vocal Ejecutivo. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras de la Convocatoria del Concurso Público para ocupar plazas en cargos del Servicio Profesional Electoral Nacional adscritos en Unidades Técnicas del Instituto Nacional Electoral a las personas aspirantes que obtuvieron las mejores calificaciones. | NO | N/A | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| SEPTIEMBRE | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto y/o del OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018. (En caso necesario). | NO | N/A | En caso necesario. |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera. | NO | NO | Para conocimiento. |
| | Informe sobre el avance en la ejecución del Programa Anual de Trabajo del Servicio Profesional Electoral Nacional para el ejercicio 2017. | N/A | N/A | No va a Junta ni a Consejo. |
| | En caso de generarse alguna vacante del SPEN:<br><br>Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes e incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2016-2017. | NO | N/A | |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre los resultados del Programa de Formación y Desarrollo Profesional Electoral, correspondiente al periodo académico 2017/1. | NO | NO | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de | NO | N/A | En caso necesario. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| OCTUBRE | Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto y/o del OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018. (En caso necesario). | | | |
| | Presentación y en su caso aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designa a quienes durante el Proceso Electoral Federal 2017-2018 actuarán como presidentes de consejos distritales y que en todo tiempo fungirán como vocales ejecutivos de juntas distritales. | NO | SI | Este Acuerdo debe ser aprobado en este mes ya que los consejos locales iniciarán sus sesiones a más tardar el día 30 de noviembre de 2017 (Art. 78 LEGIPE). |
| NOVIEMBRE | Presentación y, en su caso, aprobación de las Actas de las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional. | N/A | N/A | Se aprueban en Sesión Ordinaria. |
| | Informe sobre el Seguimiento y Cumplimiento de Acuerdos. | N/A | N/A | Se presenta en Sesión Ordinaria. |
| | En caso de generarse alguna vacante del SPEN:<br>Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes e incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2016-2017. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional | NO | N/A | En caso necesario. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| NOVIEMBRE | Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto y/o del OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018. (En caso necesario). | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se emite la Convocatoria para que los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional participen en el proceso para el otorgamiento de las promociones en rango del modelo que deriva del Estatuto 1999, correspondiente al ejercicio 2016. | | | |
| | En caso de generarse alguna vacante del SPEN:<br><br>Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designan como ganadoras para ocupar vacantes e incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional, a las personas aspirantes que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2016-2017. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral, correspondiente al ejercicio 2016. | NO | N/A | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los resultados individuales | NO | N/A | Depende de la aprobación de incentivos por parte de la JGE. |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| DICIEMBRE | de la Evaluación Global 2015 de los miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la Evaluación del Desempeño correspondiente al ejercicio 2015. (Depende de la aprobación de incentivos por parte de la JGE). | | | |
| | Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación, modificación y/o eliminación de metas para la Evaluación del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto y/o del OPLE del periodo de septiembre 2017 a agosto 2018. (En caso necesario). | NO | N/A | En caso necesario. |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el otorgamiento de las promociones en rango a los miembros del Servicio profesional Electoral Nacional del modelo que deriva del Estatuto 1999, correspondiente al ejercicio 2016. | | | |
| | Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se otorgan promociones en rango del modelo del Estatuto de 1999 derivado de la reposición de la evaluación global 2015. | | | Depende de los resultados de la reposición de la evaluación global 2015. |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el sentido de los proyectos de resolución recaídos a los escritos de inconformidad presentados por el personal de carrera por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño 2016. | NO | No aplica. | |

| Mes | Temas | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en JGE? | ¿Tiene plazo fatal para aprobación en CG? | Observaciones |
|---|---|---|---|---|
| DICIEMBRE | Estar al pendiente de las designaciones temporales que se puedan presentar, así como, de cambios de adscripción y ganadores de concurso que se ocupen en caso de vacantes en plazas de vocales ejecutivos locales y distritales para ser designados presidentes de sus respectivos consejos. | NO | En caso de Acuerdo. | La designación temporal de Presidente de Consejo, será mediante oficio firmado por el Secretario Ejecutivo. |
| | Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre el estado que guardan las quejas y denuncias relacionadas con el personal de carrera. | NO | NO | |